

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
COMISIÓN PARITARIA DEL SECTOR DOCENTE

ACTA Nº 35 – 08/06/23

En la Ciudad de Córdoba, a los ocho días del mes de junio de dos mil veintitrés, se reúne la representación de la UNC y de la ADIUC, que conforman la Comisión Paritaria del Sector Docente de Nivel Particular, a fin de tratar los siguientes temas, y en los cuales se resuelve:

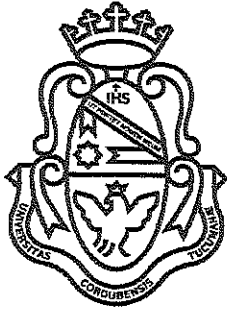
a) Cronograma de sesiones: se acuerda que las reuniones de la Comisión Paritaria se realicen los 2º jueves de cada mes, a menos que por alguna temática excepcional se requiriese otra periodicidad.

b) Licencia por violencia de género y/o violencia familiar y/o violencia sexual: la representación gremial solicita el tratamiento del proyecto propuesto con anterioridad y que cuenta con todos los informes de las oficinas intervinientes. La representación de la UNC se compromete a darle tratamiento en la próxima sesión.

c) Comisión ad hoc de preuniversitarios: la representación gremial propone el tratamiento de tres puntos prioritarios que fueron planteados oportunamente: renovaciones de docentes titulares con designaciones interinas en cargos de mayor jerarquía, ampliación del plazo para designaciones interinas y suplentes, licencias por mayor jerarquía para horas interinas en cargos de gestión o de coordinación pedagógica. Asimismo, se plantean otros temas para futuras discusiones: carrera docente para preuniversitarios, establecer plazos para la aplicación del art. 73 y acelerar los llamados a concursos, entre otros temas de aplicación del CCT nacional. La representación de la UNC realizará las consultas pertinentes respecto a la legalidad de las propuestas planteadas y su aplicación, comprometiéndose a agilizar los procedimientos administrativos referentes a las cuestiones planteadas.

d) Profesores ayudantes "B": la representación gremial plantea que los cargos de profesores ayudantes "B" no acceden a la garantía salarial porque no existen dentro de las categorías consideradas en el CCT nacional, siendo necesario algún mecanismo de promoción a la categoría inmediata superior para que puedan cobrar dicho adicional. La representación de la UNC se compromete a informar la cantidad de docentes comprendidos y la disponibilidad presupuestaria de dicha propuesta. Asimismo, se ratifica el compromiso de no realizar nuevas designaciones en dichos cargos.

Dra. Claudia TORCOMIAN
Comisión Paritaria Sector Docente
Nivel Particular
Representación U.N.C.



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

e) Profesores interinos: la representación gremial propone que en función de la existencia de un elevado número de docentes en condición de interinos y que ya cuentan con varios años de antigüedad en esa condición, se disponga una nueva aplicación del art. 73 del CCT con una modalidad similar a la ya acordada en la paritaria local en 2017. La representación de la UNC se compromete a informar sobre la cantidad de potenciales docentes alcanzados por esta disposición.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, firmando dos ejemplares a un solo efecto.

Sra. Valeria PLAZA
Comisión Paritaria Sector Docente
Nivel Particular
Representación Gremial

Dra. Catalina ALBERTO
Comisión Paritaria Sector Docente
Nivel Particular
Representación U.N.C.

Dra. Silvia CORREA
Comisión Paritaria Sector Docente
Nivel Particular
Representación U.N.C.

Sra. LETICIA MEDINA
Comisión Paritaria Sector Docente
Nivel Particular
Representación Gremial

Dr. Edgardo GARCÍA CHIPLE
Comisión Paritaria Sector Docente
Nivel Particular
Representación U.N.C.

Dra. Claudia TORCOMIAN
Comisión Paritaria Sector Docente
Nivel Particular
Representación U.N.C.



Universidad Nacional de Córdoba
2024

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: ACTA 35 - EX-2024-00427062- -UNC-DGME#SG

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.